



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 271 -2019-MDP/T.



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

Pocollay, 30 SEP 2019

VISTOS:

El Memorando Nº 672-2019-GM-MDP-T de fecha 30 de setiembre del 2019, emitida por la Gerencia Municipal, sobre conclusión de designación; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal Nº 201-2019-MDP-T de fecha 11 de julio de 2019, se designa a C.P.C. Melina Florencia Canaviri Murillo, como Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Pocollay, conforme a la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Pocollay, así como el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, es política de gestión, el tomar las decisiones pertinentes para el cumplimiento de los fines administrativos de la Municipalidad, por lo que se ha visto por conveniente dar por concluida en sus funciones a la **C.P.C. Melina Florencia Canaviri Murillo**, como Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Pocollay;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades delegadas por el Despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía Nº 0150-2019-MDP-T, de conformidad con la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, al 30 de setiembre del 2019, la designación de la **C.P.C. Melina Florencia Canaviri Murillo**, como Jefe de la **Unidad de Logística y Control Patrimonial** de la Municipalidad Distrital de Pocollay, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia Municipal Nº 201-2019-MDP-T, y déjese sin efecto todas las resoluciones y/o acto administrativo y de administración, que se opongan a la presente.

ARTICULO TERCERO.- PROCEDA hacer la entrega de cargo de conformidad a la Directiva Nº 006-2016-MDP-T "Disposiciones y Procedimientos para la Entrega y Recepción de cargo de personal de la Municipalidad Distrital de Pocollay".

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, la notificación de la presente Resolución al interesado y a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad, para conocimiento y fines, así como al Área de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad www.munipocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.c. archivo
interesado
OAJ
OAF
ULCP
UPER

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

C.P.C. PEDRO ENRIQUE NIÑO RÍOS
GERENTE MUNICIPAL

